

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

Calle Purísima, 7. 30620.-Fortuna.

Teléfono: 968-68 51 03. Telefax: 968-68 50 18.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría e).

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula XI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de apertura del sobre «B» de documentación general. Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 5 de febrero de 2003.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fuente Álamo de Murcia**1169 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación XV y XVI del suelo urbano no consolidado de Fuente Álamo.**

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2002, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de las

Unidades de Actuación XV y XVI del suelo urbano no consolidado de Fuente Álamo, a instancia de las mercantiles Río Cofío, S.A. y Construcciones Pedro Méndez, S.A., representadas por don José Ignacio Hernández López y don Pedro Méndez Méndez, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el mencionado acuerdo, que es firme en vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia, 19 de diciembre de 2002.—El Alcalde, Antonio García García.

La Unión**1509 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan Parcial «La Torreña».**

La Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de enero de 2003, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial La Torreña promovido por D. Eloy Celdrán Uriarte en representación de la mercantil Lencor, S.A.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según dispone el artículo 11.6 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien Recurso Contencioso Administrativo, en un plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Sala de lo Contencioso-Administrativo), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

La Unión a 3 de febrero de 2003.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Librilla**1185 Aprobación definitiva de modificación de ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal.**

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado por el

Pleno, en sesión del día 30 de septiembre de 2002, de aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal, conforme a lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de noviembre, se publica a continuación el texto íntegro de la mencionada modificación, sin que quepa contra ella otro recurso que el contencioso-administrativo (artículo 19 de la referida Ley), que se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de Cementerio Municipal:

Artículo 6.º

- Epígrafe 1.º Asignación de sepultura y nichos:
 - A) Sepulturas perpetuas construidas por el Ayuntamiento (incluido el terreno): 1.300 €.
- Epígrafe 2.º Asignación de terrenos para sepulturas, mausoleos y panteones, por metro cuadrado de terreno: 300 €.

Librilla, 20 de enero de 2003.—El Alcalde, Juan Porras Vicente.

Lorca

1237 Notificación de actos administrativos.

Don José M.ª Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
MT-02-6077	2002	ABELLANEDA SOLER DOLORES	CL. CABEZO VELEZ 5-B	MULTA TRAFICO	90.00
MT-02-5896	2002	ALARCOS ALCAZAR GINES	AV. FUERZAS ARMADAS 35-1	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-5095	2002	ARCAS MORA PEDRO JOSE	CTRA. DE CARAVACA 36-1-B	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-5095	2002	ARCAS MORA PEDRO JOSE	CTRA. DE CARAVACA 36-1-B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-5785	2002	AREVALO DONOSO FERNANDO LUIS	AV. FUERZAS ARMADAS 54-2-IZ	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-4946	2002	AREVALO DONOSO FERNANDO LUIS	AV. FUERZAS ARMADAS 54-2-IZ	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-5578	2002	ARIZA SOLER MANUEL	DIP. PARRILLA-RIVERA SAN MIGUEL 10-ED. ALCALA	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-5873	2002	ASENSIO MARTINEZ ANA	CL. JARDINEROS 18-3-D-ED. DOMUS AUREA	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-6088	2002	AYALA SAEZ JESUS	CL. DR. FLEMING 3-3-I	MULTA TRAFICO	93.00
MT-02-4675	2002	BARA GUEYE	PZ. DEL TRABAJO 2-3-B	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-5831	2002	BARJANI FATIMA	DIP. TORRECILLA-EL CEMENTERIO	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-5808	2002	BLESA ROBLES JAVIER	CL. LUIS DE PERALTA 4-5-C	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-6270	2002	CASTILLO SOLANO CLEVER JESUS	AV. JUAN CARLOS I-77-2-DR	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-6012	2002	CUENCA GARCIA M JOSEFA	CTRA. DE GRANADA 65-4-B-ED. ALHAMBRA	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-5727	2002	DAMI ABDELAZIZ	TRAV. JUAN CARLOS I-10-4-5-H-ED, PLAZA NUEVA	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-5916	2002	DIAZ REVERTE ALFONSO	CL. PINTOR REBOLLO ZAMORA 3-8-B	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-5191	2002	EL BACHCHAR RACHID	CL. ESCALANTE 11	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-5240	2002	EL HORTIZE ABDELALI	CL. PORTIJICO 19	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-5103	2002	ESCRIBANO NICOLAS JOSE FRANCISCO	CANAL DE SAN DIEGO 1-3-A-ED. LORCASOL	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-6043	2002	FERNANDEZ PORLAN M CARMEN	AV. JUAN CARLOS I-38-3-C-ED. JARDIN	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-5962	2002	FRANCO MARIN CARMEN	AV. FUERZAS ARMADAS 57-2-A	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-4693	2002	GALLEGO NAVARRETE RAMON	AV. JUAN CARLOS I-8-2-H	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-6081	2002	GARCIA CAMPOS JOSE	CL. MARTIN PIÑERO 6-1-A	MULTA TRAFICO	90.00
MT-02-5825	2002	GARCIA MORILLAS CRISTOBAL	CL. ENRIQUE GRANADOS 2-2-B	MULTA TRAFICO	90.00
MT-02-5956	2002	GOMEZ PEREZ ANTONIA MARIA	PZ. OVALO DE STA. PAULA 10-3-2-B-ED. CASTROVERD	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-5835	2002	GUILLEN ABELLANEDA DAVID	CL. CABEZO VELEZ 5	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-5800	2002	JIMENEZ REYES PASCUAL MARTIN	AV. LOS ANGELES 5-3-D	MULTA TRAFICO	60.00